

II. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el expediente número 1663 y 1664/2001.

Expediente Núm. 1663-1664/2001.

Actor: Antonio Roncero Asensio.

Demandado: Azulejos y Pavimentos Hermanos López, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, Casa Cultura, Biblioteca, calle Trujillo, s/n.

Día: 5 octubre 2001. Hora: 9,30.

Mérida, a 5 de septiembre de 2001.

El Director General de Trabajo,
Orden 10-7-2001.
La Secretaria General Técnica,
M.^a ISABEL REYERO DE ASTEINZA

CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2001, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación.

Mediante Decreto 124/1996, de 30 de julio, se autorizó al Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, para la firma del acuerdo de constitución del «Consortio para la Gestión

del Centro de Cirugía de Mínima Invasión» (CCMI) entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura.

Dicho Centro se enmarca en una ambiciosa política de implantación de Centros Tecnológicos llevada a cabo por la Comunidad Autónoma de Extremadura y avalada por los Planes Regionales de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura (PRI + DT), aprobados por la Junta de Extremadura.

El Consorcio tiene como finalidad la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Instituciones que lo integran, para la formación e investigación en los campos de la medicina y veterinaria, así como la colaboración a nivel nacional e internacional con otros centros e instituciones y empresas.

Así —de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto del Consorcio y con lo dispuesto en la sesión de la Junta General del CCMI celebrada el día 24 de julio de 2001— se hace pública la presente convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación en el campo de la cirugía mínimamente invasiva, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

La finalidad de esta actuación es la formación de postgraduados universitarios, de nivel medio y superior, que deseen realizar trabajos de investigación propuestos y dirigidos por el Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión (en adelante, CCMI), en las áreas que se establecen en la estipulación TERCERA.

SEGUNDA.—Carácter de las becas.

1.—Estas becas no establecen relación laboral alguna entre los beneficiarios y el Consorcio para la Gestión del CCMI.

2.—El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Igualmente es incompatible con la percepción de la prestación por desempleo.

TERCERA.—Número y materia de las becas convocadas.

Se convocan 3 becas relativas a las siguientes áreas:

— Anestesiología: monitorización del Sistema Nervioso Central durante anestesia intravenosa e inhalatoria en animales experimentales, incluyendo respuestas neurovegetativas mediante el índice fractal (R-R) del electrocardiograma y profundidad anestésica mediante el índice de electroencefalografía biespectral (EEC-BIS). Apoyo general en las actividades de investigación y formación en anestesiología.

— Laparoscopia: laparoscopia y endoscopia digestiva, laparoscopia urológica, laparoscopia ginecológica, cirugía torácica videoasistida y diagnóstico y terapéutica endoluminal. Sistemas de diagnóstico por imagen (radiología, ecografía, etc.). Apoyo general en las actividades de investigación y formación en laparoscopia.

— Cirugía general: organización y preparación de quirófanos experimentales y apoyo logístico sanitario general (Servicio de Apoyo a Cirugía).

CUARTA.—Tutores de las becas.

Para cada una de las becas convocadas en la presente Resolución, el Director Científico designará un tutor entre los investigadores — con grado de doctor— de la especialidad correspondiente del CCMI, que se encargará de dirigir y supervisar la formación de los becarios seleccionados.

QUINTA.—Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español o nacional de cualquiera de los estados miembros de la Comunidad Europea o asimilados, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias:

— Licenciatura en Veterinaria (Becas área de Anestesiología y Laparoscopia).

— Diplomatura en Enfermería (Beca área de Cirugía General).

c) Poseer la capacidad funcional necesaria.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su estado, el acceso a la función pública.

e) Beca área de Anestesiología: estar en posesión del título necesario para realizar la tesis doctoral, habiendo finalizado los estudios para obtener dicho título en junio de 1999 o en fecha posterior. Experiencia en anestesiología y clínica experimental. Uso de nuevos agentes inhalatorios halogenados (desflurano y sevoflurano) e intravenosos. Empleo de bombas de infusión continua, relajantes musculares y analgésicos opiáceos. Experiencia en preparación de trabajos científicos. Inglés.

f) Beca área de Laparoscopia: estar en posesión del título necesario para realizar la tesis doctoral, habiendo finalizado los estudios para obtener dicho título en junio de 1999 o en fecha posterior. Experiencia en el manejo de torres de laparoscopia y endoscopia, equipos de radiología de medio arco, microscopios quirúrgicos y ecógrafo doppler color. Experiencia en preparación de trabajos científicos. Dominio del inglés.

g) Beca área de Cirugía General: ser natural o residente en Extremadura con anterioridad al 1 de enero de 2000 y Diplomado en Enfermería por la Universidad de Extremadura, habiendo finalizado los estudios universitarios que habilitan para participar en esta convocatoria en 2001. Experiencia práctica en quirófano experimental.

SEXTA.—Período de disfrute de la beca.

Las becas se disfrutarán desde su concesión hasta el 31 de diciembre del 2001, pudiéndose renovar hasta un máximo de 3 años, siempre que no se considere agotada la línea de investigación y exista la correspondiente dotación presupuestaria.

La prórroga de las becas no supondrá, en ningún caso, una alteración de la naturaleza de las mismas, regulada en la presente convocatoria.

SEPTIMA.—Dotación económica.

1.—Las becas tendrán una dotación mensual bruta de 150.000 mil pesetas (901,52 euros) para los titulados superiores y 125.000 mil pesetas (751,26 euros) para los titulados de grado medio.

2.—Además de la dotación señalada en el apartado anterior, se podrán percibir ayudas complementarias por los desplazamientos realizados para efectuar trabajos de campo exigidos por la línea de investigación.

3.—En cada renovación, la dotación de las becas sufrirá el mismo incremento que se fije para las retribuciones de los empleados públicos.

4.—Los becarios de estas ayudas estarán cubiertos mediante póliza de seguro para accidentes corporales, suscrita por el CCMI. Los becarios que no tengan derecho a las prestaciones de la Seguridad Social o equivalente dispondrán de seguro de asistencia sanitaria en los términos suscritos por el CCMI, siempre que lo soliciten, adjuntando certificado de la Seguridad Social de no ser beneficiarios. Este último seguro se podrá extender al cónyuge e hijos, a petición del interesado, en los casos que justifique su no inclusión en la Seguridad Social.

OCTAVA.—Solicitudes.

1.—Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán con arreglo al modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria; irán dirigidas al Gerente del Consorcio para la Gestión del CCMI, y se remitirán al CCMI, Campus Universitario, Av. de la Universidad, s/n., 10071 CACERES.

2.—El plazo de presentación será de diez días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

NOVENA.—Documentación.

A la instancia deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae en el que se relacionen detalladamente todos los méritos referidos por el solicitante, junto con la documentación soporte de los mismos.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del Título Académico correspondiente.
- Fotocopia compulsada del expediente académico.

DECIMA.—Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y examinadas las mismas por el Comité de Selección, será aprobada la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del CCMI (Campus Universitario. Avda. de la Universidad s/n. Cáceres).

Asimismo, en dicho anuncio se convocará a los aspirantes a la prueba selectiva establecida en la estipulación DUODÉCIMA.

UNDÉCIMA.—Comité de Selección.

El Comité de Selección estará formado por:

Presidente:

- Sr. Director Científico del CCMI o persona en quien delegue. Vocales:

- Sr. Director del Area Quirúrgica del CCMI, o persona en quien delegue.

- Sr. Coordinador de la Unidad de Anestesiología del CCMI.

- Sr. Coordinador de la Unidad de Endoscopia del CCMI.

Secretario:

- Sra. Jefa de Servicio de Administración del CCMI.

DUODECIMA.—Sistema de Selección.

1.—El sistema de selección constará de una fase de concurso y de una entrevista personal:

1.1—Fase de Concurso.

Se valorarán como méritos preferentes: el expediente académico, la experiencia previa del solicitante, y los cursos y actividades de formación complementarios relacionados con el objeto de la convocatoria.

Esta prueba será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2.—Entrevista personal.

El Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios del CCMI una relación en la que se especificarán los aspirantes que hayan superado la fase de concurso, y en la cual se fijará la fecha en la que serán convocados a la entrevista personal sobre contenidos generales de su especialidad, en la que se valorará la aptitud de los aspirantes para el desempeño de la investigación, así como el conocimiento de otros idiomas comunitarios, en su caso.

Esta prueba será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

DECIMOTERCERA.—Lista de seleccionados.

1. Finalizada la fase de evaluación, el Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios del CCMI, el nombre de los aspirantes seleccionados y los requerirá para que acrediten, en un plazo máximo de diez días, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando la siguiente documentación:

a) Declaración jurada de no estar sometido a expediente disciplinario alguno o haber sido separado de la Administración Pública, según Anexo II de la presente Convocatoria.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.

c) Declaración jurada de no estar percibiendo cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, ni prestación por desempleo, según Anexo II de la presente Convocatoria.

DECIMOCUARTA.—Adjudicación y renovación de las becas.

Tanto la adjudicación como la renovación de estas becas se realizará —en cumplimiento del Acuerdo de la Junta General del CCMI— por el Gerente del Centro, previo informe de la Dirección Científica del CCMI.

La solicitud de la renovación de una beca para un nuevo periodo se formalizará según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución, acompañado de la memoria de la tarea realizada, del visto bueno del tutor y del curriculum vitae actualizado del solicitante. El plazo de presentación de la solicitud de renovación será antes del uno de noviembre de cada año.

DECIMOQUINTA.—Obligaciones de los beneficiarios Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- b) Elaborar una memoria donde se determinen las principales

actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la investigación.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se estimen pertinentes.

d) Comunicar toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la ayuda, para su autorización por el Gerente del Centro.

DECIMOSEXTA.—Rescisión de las becas.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes expresados en el artículo anterior podrá dar lugar a la rescisión de la beca por el Gerente, a propuesta del Director Científico del Centro.

DECIMOSEPTIMA.—Listas de espera.

Los aspirantes que, habiendo superado las dos pruebas, no hayan obtenido la puntuación suficiente para ser seleccionados, podrán ser llamados para suplir las vacantes ocasionales que pudieran producirse.

Cáceres, 12 de septiembre de 2001.

El Gerente,
MIGUEL ALVAREZ BRAVO

ANEXO I

Apellidos y Nombre: _____

D.N.I.: _____ Domicilio (Calle, número): _____

Ciudad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____

Titulación académica: _____

DECLARA aceptar las bases de la Convocatoria, publicada en el D.O.E. n.º ____, de
____ de _____ de 2001

Fecha y firma:

SR. GERENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CCMÍ. CÁCERES

ANEXO II

D./D^a. _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad N^o. _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser adjudicada la beca a mi nombre.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.
- Que no estoy percibiendo cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, ni prestación por desempleo.

En _____, a ____ de _____ de 2001

ANEXO III

D./D^a. _____, beneficiario de una beca para formación de postgraduados universitarios, con Documento Nacional de Identidad N°. _____, domiciliado en _____ localidad _____ provincia _____ acogiéndose a la resolución de _____ de _____ de 2001, del Gerente del Consorcio para la Gestión del centro de Cirugía de Mínima Invasión

SOLICITA

Le sea renovada la beca por un periodo de 12 meses, desde el _____ hasta el _____

En _____ a _____ de _____ de _____

El solicitante,

Fdo.

V^o B^o
El Tutor de la beca

Fdo.:

SR. GERENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CCM I